

Santiago, 27 de julio de 2017.

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: **Comunica hecho esencial.**

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha de hoy, por acuerdo unánime se aprobó la nueva política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las Empresas.

La mencionada política para Compañía General de Electricidad S.A., incluye todas las operaciones ordinarias que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas en consideración a su giro social, las que se pasan a detallar:

1. Contratos de prestación de servicios de recaudación y facturación, administración, asesoría y gestión financiera, de auditoría interna y compliance, de procesos y soluciones de negocios, de gestión de personas y nómina, de contabilidad, pago de proveedores y control de egresos, asesoría tributaria, de asesoría y gestión de compras y seguros, de administración de registros y de servicios jurídicos.
2. Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o mutuos o préstamos de dinero o de crédito de dinero.
3. Contratos de prestación de servicios de tecnologías de la información, comunicaciones, call center y de servicios generales.
4. Contratos de arrendamiento o leasing de oficinas, bienes muebles, equipos, vehículos y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.
5. Prestación de servicios de asesoramiento en diseño y uso de espacios en oficinas.
6. Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria u otras garantías y en general operaciones en cuentas corrientes.
7. Contratos de logística.

8. Contratos de operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de cualquier clase, de distribución, de transporte y transformación de electricidad, de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricos y de cualquier otro tipo, de sistemas de telemetría y telecontrol (Scada), de construcción de líneas y subestaciones, de construcción y mantenimiento de líneas y transformadores de electricidad y servicios de planimetría.
9. Contratos para la construcción de proyectos en el sistema de transmisión nacional, zonal y dedicada.
10. Contratos de servicios de ingeniería y diseño en cualquiera de sus ámbitos o especialidades y particularmente en la ingeniería eléctrica, así como contratos de asesoría y/o gestión ambiental.
11. Contratos de adquisición, venta, permuta, arrendamiento o comodato de transformadores, conductores de electricidad, instalaciones, equipos y materiales e insumos eléctricos, y la prestación de servicios asociados a estos equipos, tales como análisis de aceite, reparaciones y montajes.
12. Prestación de servicios de instalación, verificación y certificación de medidores, de lectura de medidores, de corte y reposición de suministro, de elaboración de proyectos eléctricos, de construcción y mantenimiento de redes de baja, media y alta tensión energizadas, de atención de emergencias y reclamos en redes eléctricas de distribución, de medición y registro de variables eléctricas, de generación móvil en redes de distribución, supervisión y control de apoyos de telecomunicaciones en postes, de construcción, administración e inspección técnica de obras, y de administración de sistemas de telemetría (SAT).
13. Prestación de servicios de inspección termográfica, revisión y diagnóstico de transformadores.
14. Compra y venta de energía y potencia eléctrica.
15. Prestación de servicios de administración de procesos tarifarios, entre otros los relativos al valor nuevo de reemplazo, costos e ingresos de explotación, procesos de fijación de valor agregado de distribución y de tarifas de servicios, de determinación de tarifas de suministro aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios y de tarifas reguladas de peajes de distribución y de precios de servicios no consistentes en energía eléctrica asociados al suministro de energía.
16. Prestación de servicios de administración centralizada de compra de energía y potencia, incluyendo la administración de los contratos de peajes de instalaciones de transmisión y la gestión integral de licitaciones para clientes regulados, así como la posterior administración de los contratos de abastecimiento para clientes regulados y libres, vigentes y nuevos.
17. Prestación de servicios de análisis y elaboración de presupuestos de margen de compraventa de energía y potencia.
18. Prestación de servicios de administración de solicitudes de ampliación de la zona de concesión de distribución y supervisión de su correcta explotación.
19. Prestación de servicios de asesoría en la administración de contratos con clientes libres, en la negociación y preparación de ofertas para nuevos contratos de suministro para clientes libres y en el cálculo mensual del margen de los mismos contratos.

20. Prestación de servicios relacionados con planificación y desarrollo de redes, automatización del sistema de distribución, calidad de servicio, planes de mantenimiento y despacho.
21. Prestación de servicios relacionados con la administración de cobranzas, gestión de pérdidas no técnicas, encuestas, servicios complementarios y obras a terceros.
22. Prestación de servicios relacionados con elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual y proyecciones de largo plazo y estudios y evaluaciones de proyectos.
23. Prestación de servicios relacionados con comunicaciones internas, externas, administración de grupos de interés y responsabilidad social empresarial.
24. Prestación de servicios de imagen de marca y marketing corporativo.
25. Prestación de servicios de reparto de estados de cuentas y de cobro y recaudación de precios de ventas de productos o servicios del negocio del retail.

Por último, es del caso hacer presente que el texto íntegro del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.


Rafael Salas Cox
Secretario

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE